



CAMINO AL AJUSCO 200  
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA  
DELEGACION TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210  
R.F.C. PFP920718FB2

**PROVEEDOR**  
**DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTICULOS ESCOLARES Y DE OFICINA, S.A. DE C.V.**  
EMILIANO ZAPATA No. 43 LOCAL B  
COLONIA: CENTRO  
C.P. 06060 CIUDAD DE MÉXICO.  
Tel. 24 54 31 01, 24 54 17 00  
E-mail: [mariela@orpamex.com](mailto:mariela@orpamex.com)

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MARIELA VILCHES HERRERA**

R.F.C. **DFA0701181Y4**

**EFFECTUAR ENTREGA EN:**  
ALMACÉN GENERAL DE LA PROFEPA,  
UBICADO EN BLVD. EL PÍPILA NÚMERO 1,  
COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, EN  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE  
MÉXICO.  
PREVIAMENTE DEBERÁN CONTACTAR AL  
TELÉFONO 5449-6300 EXTENSIÓN 16197  
Y/O CORREO ELECTRÓNICO  
[jesus.davila@profepa.gob.mx](mailto:jesus.davila@profepa.gob.mx)

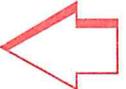
FECHA DE ENTREGA LIMITE AL DIA MES AÑO  
31 07 18

CONDICIONES DE ENTREGA  
15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO

CONDICIONES DE PAGO  
**20 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PROFEPA**

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA LICITACION DIA MES AÑO

 **FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

**ÁREA REQUERENTE**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTIVOS.

**PEDIDO**

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE	05
26	03	18		01		
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR			
P-ITP-014-18	2018		PROFEPA			
REQUISICION No.						

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 3/4 " DE DIÁMETRO	10	CAJA	\$84.08	\$840.80
2	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO CAJA CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO. 3/8" DE DIÁMETRO (.37)	10	CAJA	\$44.27	\$442.70
3	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO COLOR NEGRO DE 5/16 " (.31) CAJA CON 20 PIEZAS.	10	CAJA	\$40.96	\$409.60
4	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO COLOR NEGRO DE 7/16 " (.43) CAJA CON 20 PIEZAS.	10	CAJA	\$49.04	\$490.40
5	ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO COLOR NEGRO DE 9/16 " (.56) CAJA CON 20 PIEZAS.	10	CAJA	\$72.11	\$721.10
6	BANDERITAS AUTOADHESIVAS DE PELICULA PLASTICA TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES DIFERENTES (DESPACHADOR CON 125 BANDERITAS)	230	PAQUETE	\$10.85	\$2,495.50
7	BLOCK AUTO ADHERIBLE DE 2 X 3" COLOR AMARILLO EN PAQUETE CON 100 PIEZAS	340	PAQUETE	\$3.45	\$1,173.00
8	BLOCK AUTO ADHERIBLE DE 3 X 5" COLOR AMARILLO EN PAQUETE CON 100 PIEZAS	280	PAQUETE	\$7.87	\$2,203.60

LIC. RAMIRO ARVIZU MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ACTIVOS

**RAM**

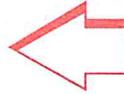
CAMINO AL AJUSCO 200  
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA  
DELEGACION TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210  
R.F.C. PFP920718FB2

**PEDIDO**

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE	05
	26	03	18	02		
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR			
P-ITP-014-18	2018		PROFEPA			
REQUISICION No.						

PROVEEDOR  
DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTICULOS  
ESCOLARES Y DE OFICINA, S.A. DE C.V.  
EMILIANO ZAPATA No. 43 LOCAL B  
COLONIA: CENTRO  
C.P. 06060 CIUDAD DE MÉXICO.  
Tel. 24 54 31 01, 24 54 17 00  
E-mail: mariela@orpamex.com  
  
REPRESENTANTE LEGAL  
**MARIELA VILCHES HERRERA**

R.F.C. **DFA0701181Y4**



**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN  
TODA SU CORRESPONDENCIA,  
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTUAR ENTREGA EN:  
ALMACÉN GENERAL DE LA PROFEPA,  
UBICADO EN BLVD. EL PÍPILA NÚMERO 1,  
COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO,  
EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE  
MÉXICO.  
PREVIAMENTE DEBERÁN CONTACTAR  
AL TELÉFONO 5449-6300 EXTENSIÓN  
16197 Y/O CORREO ELECTRÓNICO  
jesus.davila@profepa.gob.mx

ÁREA REQUERENTE  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTIVOS.

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL DIA MES AÑO  
31 07 18

CONDICIONES DE ENTREGA  
15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO

CONDICIONES DE PAGO  
**20 DÍAS POSTERIORES A LA  
RECEPCIÓN DE LA  
FACTURA Y A ENTERA  
SATISFACCIÓN DE LA  
PROFEPA**

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA LICITACION DIA MES AÑO

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
9	BROCHE PARA ARCHIVO DEL No. 8 (8CMS.) DE HOJALATA CROMADA EN CAJA C/ 50 PZS.	250	CAJA	\$15.91	\$3,977.50
13	BOLÍGRAFO PUNTO 0.7 mm COLOR AZUL DE GEL DE MARCA RECONOCIDA	330	PIEZA	\$5.71	\$1,884.30
14	BOLÍGRAFO PUNTO 0.7 mm COLOR NEGRO DE GEL DE MARCA RECONOCIDA	330	PIEZA	\$5.71	\$1,884.30
15	BOLÍGRAFO PUNTO 0.7 mm COLOR ROJO DE GEL DE MARCA RECONOCIDA	250	PIEZA	\$5.71	\$1,427.50
23	CINTA CANELA DE 72 mm DE ANCHO X 150 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELICULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb./in ± 3 lb./in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %, MARCA JANEL O SIMILAR.	380	PIEZA	\$24.35	\$9,253.00
28	CUTTER TAMAÑO GRANDE DE USO RUDO DE CUERPO DE PLASTICO RIGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM.	40	PIEZA	\$7.25	\$290.00
36	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	300	PAQUETE	\$45.65	\$13,695.00

LIC. RAMIRO ARVIZO MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ADMINISTRACIÓN

LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ACTIVOS

RAM

**CONSECUTIVOS DE PEDIDO**



CAMINO AL AJUSCO 200  
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA  
DELEGACION TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210  
R.F.C. PFP920718FB2

**PEDIDO**

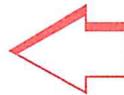
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE	05
	26	03	18	03		
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR			
P-ITP-014-18	2018		PROFEPA			
REQUISICION No.						

**PROVEEDOR**

**DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTICULOS ESCOLARES Y DE OFICINA, S.A. DE C.V.**  
EMILIANO ZAPATA No. 43 LOCAL B  
COLONIA: CENTRO  
C.P. 06060 CIUDAD DE MÉXICO.  
Tel. 24 54 31 01, 24 54 17 00  
**E-mail: [maruela@orpamex.com](mailto:maruela@orpamex.com)**

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MARIELA VILCHES HERRERA**

R.F.C. **DFA0701181Y4**



**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

**EFFECTUAR ENTREGA EN:**

**ALMACÉN GENERAL DE LA PROFEPA, UBICADO EN BLVD. EL PÍPILA NÚMERO 1, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.**  
**PREVIAMENTE DEBERÁN CONTACTAR AL TELÉFONO 5449-6300 EXTENSIÓN 16197 Y/O CORREO ELECTRÓNICO [jesus.davila@profepa.gob.mx](mailto:jesus.davila@profepa.gob.mx)**

**ÁREA REQUERENTE**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTIVOS.**

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL DIA MES AÑO  
**31 07 18**

CONDICIONES DE ENTREGA  
**15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO**

**CONDICIONES DE PAGO**

**20 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PROFEPA**

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA LICITACION DIA MES AÑO

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
37	FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	300	PAQUETE	\$56.65	\$16,995.00
39	GOMA PLASTICA BLANCA TIPO BLOQUE DE 3.9 CMS. X 3.2 CMS. POR 0.9 CM. DE ANCHO, EN PLASTICO BLANDO, PARA BORRAR LAPIZ GRAFITO Y DE COLOR, EXENTA DE METALES PESADOS EN CAJA DE 20 PIEZAS. WS-20	700	PIEZA	\$2.41	\$1,687.00
41	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS, ADHESIVO EN BASE AGUA, EN SECADO DE 5 - 25 SEGUNDOS, TIEMPO DE PEGADO 50 SEGUNDOS MAXIMO, CUERPO, TAPA Y TORNILLO EN POLIPROPILENO, ELEVADOR EN POLIETILENO, CIERRE HERMETICO, NO TOXICO, LIBRE DE ACIDOS, COLOR DEL PEGAMENTO BLANCO, PEGADO EN SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTON, MADERA, TELA SOBRE VIDRIO, ETC. DE MARCA RECONOCIDA	400	PIEZA	\$8.24	\$3,296.00
44	LIBRETA DE PASTA DURA C-7 FORMA FRANCESA, SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 mm DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO CON UN 80 % DE BLANCURA, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 HOJAS, FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS EN EL CENTRO SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	110	PIEZA	\$18.64	\$2,050.40
45	LIBRETA FORMA ITALIANA PASTA DURA CON 96 HOJAS C-7 DE MARCA RECONOCIDA	50	PIEZA	\$18.30	\$915.00
46	LIBRETA FORMA ITALIANA PASTA DURA CON 96 HOJAS RAYADA DE MARCA RECONOCIDA	50	PIEZA	\$18.30	\$915.00

**LIC. RAMIRO ARVIZU MARTÍNEZ**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

**LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ**  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ACTIVOS

*RAM*

CAMINO AL AJUSCO 200  
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA  
DELEGACION TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210  
R.F.C. PFP920718FB2

**PROVEEDOR**  
DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTICULOS  
ESCOLARES Y DE OFICINA, S.A. DE C.V.  
EMILIANO ZAPATA No. 43 LOCAL B  
COLONIA: CENTRO  
C.P. 06060 CIUDAD DE MÉXICO.  
Tel. 24 54 31 01, 24 54 17 00  
E-mail: mariela@orpamex.com

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MARIELA VILCHES HERRERA**

R.F.C. **DFA0701181Y4**

**EFFECTUAR ENTREGA EN:**  
ALMACÉN GENERAL DE LA PROFEPA,  
UBICADO EN BLVD. EL PÍPILA NÚMERO 1,  
COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, EN  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE  
MÉXICO.  
PREVIAMENTE DEBERÁN CONTACTAR AL  
TELÉFONO 5449-6300 EXTENSIÓN 16197  
YO CORREO ELECTRÓNICO  
jesus.davila@profepa.gob.mx

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL: DIA 31 MES 07 AÑO 18

CONDICIONES DE ENTREGA  
15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO

CONDICIONES DE PAGO  
**20 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PROFEPA**

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA LICITACION: DIA MES AÑO

**PEDIDO**

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE	05
	26	03	18	04		
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR			
P-ITP-014-18	2018		PROFEPA			
REQUISICION No.						

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

**ÁREA REQUERENTE**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTIVOS.

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
57	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (PAQUETE CON 500 HOJAS), CON CORTES EXACTOS DE 21,6 cm. X 27,9 cm EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.90 PUNTOS, CON UN CONTENIDO DE 100% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCURA MÍNIMA DE 86 % O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ÁCIDOS, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLÓGICO EN LA ENVOLTURA.	5000	PAQUETE	\$44.95	\$224,750.00
58	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO (PAQUETE CON 500 HOJAS), CON CORTES EXACTOS DE 21,6 cm. X 34CM cm EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.90 PUNTOS, CON UN CONTENIDO DE 100% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCURA MÍNIMA DE 86 % O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ÁCIDOS, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLÓGICO EN LA ENVOLTURA.	900	PAQUETE	\$61.84	\$55,656.00
68	PORTAMINAS DE CUERPO METALICO (BARRIL Y CLIP DE METAL, ACERO CEPILLADO) CON GOMA SUAVE PARA BORRAR SIN PVC NI LATEX Y PUNTA DE ACERO RETRACTIL DE 0.5 MM	60	PIEZA	\$25.49	\$1,529.40

LIC. RAMIRO ARVIZU MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ACTIVOS

*RAM*



CAMINO AL AJUSCO 200  
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA  
DELEGACION TLALPAN  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210  
R.F.C. PFP920718FB2

**PEDIDO**

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE	05
	26	03	18			05
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR			
P-ITP-014-18	2018		PROFEPA			
REQUISICION No.						

PROVEEDOR

**DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTICULOS ESCOLARES Y DE OFICINA, S.A. DE C.V.**  
EMILIANO ZAPATA No. 43 LOCAL B  
COLONIA: CENTRO  
C.P. 06060 CIUDAD DE MÉXICO.  
Tel. 24 54 31 01, 24 54 17 00  
E-mail: [mariela@orpamex.com](mailto:mariela@orpamex.com)

**REPRESENTANTE LEGAL**

**MARIELA VILCHES HERRERA**

R.F.C. DFA0701181Y4

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACÉN GENERAL DE LA PROFEPA,  
UBICADO EN BLVD. EL PÍPILA NÚMERO 1,  
COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, EN  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE  
MÉXICO.  
PREVIAMENTE DEBERÁN CONTACTAR AL  
TELÉFONO 5449-6300 EXTENSIÓN 16197  
Y/O CORREO ELECTRÓNICO  
[jesus.davila@profepa.gob.mx](mailto:jesus.davila@profepa.gob.mx)

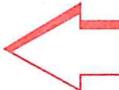
FECHA DE ENTREGA LIMITE AL DIA MES AÑO  
31 07 18

CONDICIONES DE ENTREGA  
15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO

CONDICIONES DE PAGO  
20 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PROFEPA

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA LICITACION DIA MES AÑO

 FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

ÁREA REQUIERENTE

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTIVOS.

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
71	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/CM2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	240	PIEZA	\$19.13	\$4,591.20
87	CLIP SENCILLO DEL NÚMERO 1 GALVANIZADO CAJA CON 100 PIEZAS	350	CAJA	\$3.87	\$1,354.50
<p>EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDA DE: (CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 25/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. EL IMPORTE PACTADO ES PRECIO FIJO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA VIGENCIA. ADQUISICIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29,30 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-016E00001-E22-2018</p>				<b>SUBTOTAL</b>	\$354,927.80
				<b>IVA</b>	\$56,788.45
				<b>TOTAL</b>	\$411,716.25

LIC. RAMIRO ARVIZU MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ACTIVOS

PARTIDA  
PRESUPUESTAL  
No. Y NOMBRE

21101 \*MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA\*

### GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúan su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deba constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

### 2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL  
REPRESENTANTE

Monela Vilches Herrera

FIRMA

CARGO

TELEFONO

FECHA

DIA MES AÑO

26 03 18

### 3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

### 4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo; en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

### 5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACIÓN", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones la "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

### 6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir; caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

### 7.- RESPONSABILIDAD.-

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable

### 8.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

### 9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, la "PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

### 10.- CONCILIACION

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

### 11.- IDENTIFICACION DE IRREGULARIDADES

Así mismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudirá al Área de Quejas de la PROFEPA en Camino al Ajusco 200, Tlalpan, Jardines en la Montaña, 14210 Ciudad de México, Planta Baja, Órgano Interno de Control (Oficinas en la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México o a la Secretaría de la Función Pública, (en el espacio de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur N° 1735, P.B. Módulo 3, Col. Guadalupe En, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México) lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

### 12.- FACTURACION

12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

### 13.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

14.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

15.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por la "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido